

Ayuntamiento de La Albuera

Normas subsidiarias.— Anuncio de 17 de diciembre de 2007 sobre aprobación provisional de la modificación 2/2006 de las Normas Subsidiarias 20122

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

Normas subsidiarias.— Edicto de 5 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en los objetivos A, B y C 20122

Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Normas subsidiarias.— Anuncio de 12 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación 2/2007 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 20122

Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo

Pruebas selectivas.— Anuncio de 14 de diciembre de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de oposición libre, de 2 plazas de Agentes de la Policía Local 20122

Coolex Cooperativa Obrera Láctea Extremeña

Cooperativas.— Anuncio de 13 de diciembre de 2007 sobre transformación en Sociedad Limitada 20131

Ibercaja

Información pública.— Anuncio de 14 de diciembre de 2007 sobre elección de compromisarios en representación de impositores 20131

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

DECRETO 339/2007, de 28 de diciembre, por el que se modifica la Relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Presidencia de la Junta de Extremadura, se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la Relación de puestos de trabajo de personal eventual y se modifica el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares

que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto 184/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura adapta la nueva organización de la misma a la reestructuración de los diferentes Departamentos llevada a cabo por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modificaron la denominación, el número y competencias de las

Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por Orden de 1 de octubre de 2007, se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Los cambios sustanciales habidos en la estructura organizativa de la Junta de Extremadura han tenido su repercusión en las relaciones de puestos de trabajo. Procede pues, en el momento presente, con objeto de adecuar los perfiles de los puestos de trabajo al nuevo volumen de las tareas asumidas por la aprobación de la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la misma.

En este mismo sentido y con motivo de la modificación de las Consejerías llevadas a cabo mediante Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, se considera necesario modificar la relación vigente de puestos de trabajo del personal eventual al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establecida por Decreto 50/1992, de 10 de marzo.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, en relación con el apartado 1 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno.

Así mismo, se modifica el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa General de Funcionarios y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 2007,

DISPONGO:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Presidencia de la Junta de Extremadura, según figura en el Anexo I, para la creación de puestos de trabajo.

Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Presidencia de la Junta de Extremadura, según figura en el Anexo II, para la modificación de puestos de trabajo.

Tercero. Se modifica la relación de puestos de trabajo del personal eventual, según figura en Anexo III, para la creación de puestos de trabajo y en Anexo IV para la amortización de puestos.

Disposición adicional primera. Retribuciones.

Las retribuciones básicas correspondientes al puesto de trabajo de personal eventual que se crea mediante el presente Decreto, serán las asignadas a los funcionarios del grupo A. Así mismo, las retribuciones complementarias son las que se determinan en el citado Anexo III.

Disposición adicional segunda. Modificación del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Se añade una disposición adicional al Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio, que queda redactado como sigue:

“Disposición adicional tercera. Indemnizaciones extraordinarias.

Por Orden del Consejero de Administración Pública y Hacienda se determinará la cuantía y procedimiento de justificación de las indemnizaciones extraordinarias que correspondan al personal de escolta y protección del Presidente de la Junta de Extremadura, con independencia de la Administración a la que se encuentren adscritos, por los gastos adicionales que les ocasionen las especiales circunstancias de prestación del servicio ante la especial dificultad de justificación de los gastos menores que les es inherentes. Dichas indemnizaciones serán abonadas por la Junta de Extremadura, con independencia del resarcimiento ordinario que corresponda a la Administración a la que se encuentren adscritos y que se justifiquen de acuerdo a la legislación correspondiente”.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 28 de diciembre de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
		N	I	V	TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros			
PRESIDENCIA DE LA JUNTA SECRETARÍA GENERAL												
Centro Directivo...: 210												
Unidad...: 2310												
2310	38637210PROGRAMADOR/A MÉRIDA	S 20	B.1	DR	N	B	C	B1 44	INFORMÁTICA	2324	EXP. EN PROGRAMACION ENTORNOS VISUALES Y B.D.RELACIONALES	
2310	38637310PROGRAMADOR/A MÉRIDA	S 20	B.1	DR	N	B	C	B1 44	INFORMÁTICA	2324	EXP. EN PROGRAMACION ENTORNOS VISUALES Y B.D.RELACIONALES	
2310	38637410TECNICO/A DE SISTEMAS MÉRIDA	S 20	B.1	DR	N	B	C	B1 44	INFORMÁTICA	2800 2801	EXP. SISTEMAS DE CORREO ELECTRONICO EXP. DISEÑO E IMPLANTACION DE REDES	
2310	38637710AUXILIAR DE INFORMÁTICA MÉRIDA	S 16	D.1	DR	N	D	C	D1 65	AUXILIAR DE INFORMÁTICA			
4060910	38636510J. SERVICIO DE REGIMEN JURIDICO MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A	L					O.A.P. S.N.
4061010	38635710J. SERV. TECNOLOGIAS INFORMC. Y COMUN. MÉRIDA	28	1.1	IDFR	S	AB	L					O.A.P. S.N.
4066810	38637610J. NEG. AST. GRALES. E IMPLNT. PRYTOS. MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 61 D1 65 417	OPERADORA DE INFORMÁTICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMÁTICA	543 2557	EXP. EN GESTION DE BASE DE DATOS DOCUMENTALES EXP. DESARROLLO E IMPLANTACION DE PORTALES	

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H N O I R	N I I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros			

4066510	38636910.J. SECC. DE SISTEMAS Y COMUNIC. MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	AB	C	A1 3 B1 44 416	INFORMÁTICA INFORMÁTICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMÁTICA	2187	EXP. ADMINISTRACIÓN BASES DE DATOS DOCUMENTALES EXP. SISTEMAS DE CORREO ELECTRÓNICO
4066710	3863750.J. NEG. DE R. INTER. Y EXPLOT. SISTEMAS MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	CD	C	C1 61 D1 65 417	OPERADORA/DE INFORMÁTICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA EXP. 1 AÑO EN GESTION INFORMÁTICA	543 453	EXP. EN GESTION DE BASE DE DATOS DOCUMENTALES EXP. EN EXPLOTACION SISTEMAS INFORMATICOS

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H N O I R	N I I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros			

6010	38637910.SUBALTERN/O/A MÉRIDA	J.P.	S 14	E 1	IDR	N E	C	E1 69	SUBALTERN/O/A		
4066610	3863710.J. SECC. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	28	1.1	IDFR	S	A	C	A1 230 412	ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		P.A.R.

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H N O I R	N I I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros			

3610	38637810.SUBALTERN/O-A-CONDUCTOR/A MÉRIDA	J.P.	S 14	E 1	IDR	N E	C	E1 70	SUBALTERN/O-A-CONDUCTOR/A		
------	---	------	------	-----	-----	-----	---	-------	---------------------------	--	--

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
		H N O I R	N I I V	TP PR	Titulación	Especialidad / Otros			

4061510	38636410.J. SERVICIO DE PUBLICIDAD MÉRIDA	28	1.2	IDFR	S	A	L				O.A.P. S.N.
---------	---	----	-----	------	---	---	---	--	--	--	----------------

ANEXO II

PRESIDENCIA DE LA JUNTA SECRETARÍA GENERAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo... Unidad.....	210 2310	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP PR GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
			N	I	V	N	I	V		Titulación	Especialidad / Otros		
2310 13002 ADMINISTRATIVOIA MÉRIDA		H.E S 18 C.1	DR				N	C			C1 57 ADMINISTRACION GENERAL		
2310 4043 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		H.E S 16 D.1	DR				N	D			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL		
2310 4054 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		H.E S 16 D.1	IDR J.P				N	D			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL		
2310 5828 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		H.E S 16 D.1	DR				N	D			D1 63 ADMINISTRACION GENERAL		
16710 133 J. SERV. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA		28 1.1	IDFR				S	AB					O.A.P. S.N.
74010 153 J. SEC. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA		25 2.1	IDFR				S	AB			A1 230 ADMINISTRACION GENERAL A1 1 JURIDICA B1 232 ADMINISTRACION GENERAL 494 EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA	2284 EXP. CONTABILIDAD PUBLICA INFORM. Y TRAMIT. Y ORD. DE PAGOS	

PRESIDENCIA DE LA JUNTA SECRETARÍA GENERAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo...: 210											
Unidad...: 2310											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	C O M	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					TP	PR	GR	Titulación	Especialidad / Otros		
102510	17857 J. SEC. DE CONTRATACION MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	AB	C	A1 230 GENERAL	324	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
								A1 1 JURIDICA			
								B1 232 ADMINISTRACION GENERAL			
								418 EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA			
45010	9602 J. SEC. ASUNTOS GENERALES Y RR. HUMANOS MÉRIDA	24	2.1	IDFR	S	BC	C	B1 232 ADMINISTRACION GENERAL	566 2802	EXP. EN GESTION DE NOMINAS EXP. COORD. E INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	
								C1 57 GENERAL			
								409 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS			

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y FORTAVOCIA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
COORD. GRAL. PRESTD. Y REL. ASIMBLEA												
Centro Directivo...: 4057610												
Unidad...: 4057410												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
									Titulación	Especialidad / Otros		
4057410	137 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S 16 D.1	DR	N D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4057410	182 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	H.E S 16 D.1	DR	N D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4057410	189 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S 16 D.1	DR	N D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4057410	574 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	H.E S 16 D.1	DR	N D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4057410	4040 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	H.E S 16 S.1	IDR	N D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
4057410	4050 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	H.E S 16 D.1	DR	N D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4057410	4428 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	H.E S 16 D.1	DR	N D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4057410	5829 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	H.E S 16 D.1	DR	N D					D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA									
D. G. RELACIONES INFORM., INSTITT. Y PUBLIC									
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo... Unidad.....	4057610 5510	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
			H O R	N I V	T P P R	Titulación	Especialidad / Otros		
5510	183 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA	H.E S 16 D.1	IDR	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
5510	4049 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA	H.E S 16 D.1	DR	N D	C	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
47310	174 J. SEC. DE INFORMACION	MÉRIDA	H.E 26 2.1	IDFR SP	S A	C	A1 4	CIENCIAS DE LA INFORMACION	2239 MANEJO B.DATOS T.TEXTOS MACINTOSH. FRANCES Y/O INGLES
143610	5838 J. NEG. DE INFORMACION	MÉRIDA	H.E 21 3.1	IDR SP	S BC	C	B1 239 B1 232	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION GENERAL	1633 EXP. MANEJO B. DE DATOS. H. CALCULO Y T. TEXTOS
23010	5610 J. SERV. DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	MÉRIDA	28 1.2	IDFR	S AB	L	C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	
							442	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE INFORMACION Y M. COMUNICACION	O.A.P. S.N.

ANEXO III

CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO									
DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL									
Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual									
Centro Directivo... Unidad.....	1110 3910	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Observaciones			
			N	I	V				
3910	38695810 ASESORIA RED DE MUSEOS	MÉRIDA	28	1.2					

ANEXO IV

Centro Directivo...:	4057610	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Unidad.....:	5510	D.G. RELACIONES INFORM., INSTIT. Y PUBLIC		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N J V	Complemento Especifico	Observaciones
5510 3005507 JEFE/A DE GABINETE DE PRENSA MÉRIDA		30	1.1	

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA
- HE: HORARIO ESPECIAL

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN
- AI: COMPLEMENTO DE AGENTE DE INSPECCIÓN

• SP: SERVICIO DE PRENSA

- T: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE
- TN: TURNOS ROTATIVOS DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

OBSERVACIONES:

- S.N.: SÓLO NACIONALES
- H.T.: HORARIO DE TARDE
- O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR
- P.R.: PENDIENTE REESTRUCTURAR
- A.E.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA